



Número Interno: 51-988



Código de generación: 41B3E04A-51FB-465A-BFA4-444DE217071C
Número de control: DTE-03-S006P007-000000000015518
Sello de recepción: 20267139A7A75E6748438A7BEA921183D840ONEV

Modelo de facturación: Modelo Facturación previo
Tipo de transmisión: Transmisión normal
Fecha y hora de generación: 2026-06-08 13:30:41

EMISOR

RECEPTOR

INFRA DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V.
Sucursal San Salvador
NIT: 06142202770023 **NRC:** 3930
Actividad:
Fabricación de gases industriales
Dirección:
25 Av. Norte No.1080, Distrito de San Salvador, SAN SALVADOR CENTRO, SAN SALVADOR
Teléfono: 22343200 **Correo:** ventasdte@infrasal.com
Tipo de establecimiento: Sucursal

CORPORACION EUROPEA, S.A. DE C.V.
NIT: 06140510071040 **NRC:** 1827374
Actividad económica:
Venta al por mayor de productos medicinales, cosméticos, perfumería y productos de limpieza
Dirección:
4 AV SUR # 1-5 SANTA TECLA, LA LIBERTAD . , LA LIBERTAD SUR, LA LIBERTAD
Teléfono: 50379899064 **Correo:** fcorporacion@icccuscatlan.com

Localidad venta: 53	Vendedor: ELI ANTONIO MARQUEZ ARGUETA	Orden de Compra:	Código de Cliente: 10006827
----------------------------	--	-------------------------	------------------------------------

No.	Cantidad	Codigo	Unidad	Descripción	Precio Unitario	Otros montos no afectos	Descuento por ítem	Ventas no sujetas	Ventas exentas	Ventas gravadas	
1	2.00	8211005	Unidad	Extintor kidde CO2 5lb 466180 Pro 5 Cd	\$228.3200	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$456.64	
								Suma de ventas:	\$0.00	\$0.00	\$456.64
									Sumatoria de ventas:		\$456.64
									Impuesto al Valor Agregado		\$59.36
									Sub-Total:		\$516.00
									IVA retenido:		\$0.00
									IVA percibido:		\$0.00
									Retención renta:		\$0.00
									Monto total de la operación:		\$516.00
									Total otros montos no afectos:		\$0.00
									Total a pagar:		\$516.00

DOCUMENTO ANULADO

Cancelaré(mos) esta obligación dentro del plazo convenido, caso contrario reconoceré(mos) recargo por mora

Los cilindros que están indicados en este documento quedan únicamente en depósito del cliente o de la persona responsable que firme el documento por éste, quien se obliga a devolverlos una vez sea utilizado su contenido. Los cilindros podrán ser llenados únicamente por el por el propietario de los mismos, prohibiéndose terminantemente su transferencia a terceras personas. INFRASAL tiene el derecho de retirar los cilindros en poder de quien se encuentren, y el usuario sin perjuicio de lo establecido, se obliga a pagar el valor de cualquier cilindro que extraviare, quedando en este caso el depósito caucional efectuado, como abono al valor del cilindro extraviado. La situación anterior entre INFRASAL y el CLIENTE estará regulada por las disposiciones legales contenidas en el título XXX y el capítulo I del título XXXII del libro cuarto del código civil y artículo 245 del código penal.

La seguridad en el manejo, uso, transporte y almacenamiento de gases y cilindros es responsabilidad exclusiva del cliente.

Valor en letras: quinientos dieciséis dólares con cero centavos

Condición de la operación: A crédito

Observaciones:

Responsable por parte del Emisor:

No. documento:

Responsable por parte del Receptor:

No. documento: